

# Pedagogía de género: una necesidad

La autora advierte que de no incorporarse el enfoque de género en distintos niveles de las decisiones políticas y prácticas estaremos frente a mayores retrocesos y se perpetuarán las desigualdades de género. Sostiene que el problema mayor reside en la falta de consenso social sobre lo que significan la violencia de género, las desigualdades y el lugar que ocupan mujeres, niñas, niños y las diversidades sexuales en nuestra sociedad.

**PALABRAS CLAVE:**

Brechas,  
Desigualdad,  
Enfoque de género,  
Pedagogía de género.

## On the need for gender pedagogy

The author warns that if the gender approach is not incorporated at different levels of political decisions and practices, we will be facing further setbacks, and gender inequalities will be perpetuated. She argues that the major problem lies in the lack of social consensus on the meaning of gender violence, inequalities and the place of women, girls, boys and sexual diversities in our society.

**KEYWORDS:**

Gaps,  
Inequality,  
Gender approach,  
Gender pedagogy.

---

**MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ AGUILAR**

Maestra y acompañante pedagógica. Magíster en psicología de la educación por la Universidad Autónoma de Madrid y actual estudiante de la maestría de Género de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Realiza estudios y diseña planes de formación docente sobre derechos y género.

---

Tal como pasó con todos los problemas estructurales pendientes de ser atendidos en nuestro país, las desigualdades y la violencia de género se acrecentaron y reforzaron durante el confinamiento y posterior estado de emergencia sanitaria que vivimos desde el 16 de marzo del 2020 a raíz de la llegada de la pandemia por el covid-19, que afectó especialmente a mujeres, niños y niñas. Nunca como entonces se hizo tan evidente la necesidad de incorporar el enfoque de género en distintos niveles de las decisiones políticas y prácticas; y, sin embargo, salvo algunos modestos intentos, las brechas se acrecentaron, las desigualdades se remarcaron y las mujeres, niñas y niños siguieron sobreviviendo en una sociedad que se estructura a costa de sus vidas.

Según manifestó la propia ministra de la mujer de entonces, Gloria Montenegro, solo entre marzo y junio del 2020, durante las semanas del primer confinamiento obligatorio decretado por el gobierno, se identificaron 33 casos de feminicidios y 200 tentativas de este delito, así como más de 400 agresiones sexuales a niñas. En la misma trágica línea, se reportaron 557 mujeres desaparecidas (*La República*, 3 de julio del 2020).

## POLÍTICAS QUE NO TERMINAN DE SER REALIDAD

Una de las respuestas más directas de parte del gobierno fue la promulgación del Decreto Legislativo 1470, el 27 de abril del 2020. A través de él, por ejemplo, se instaba a juzgados de familia u órganos similares a agilizar los procedimientos de protección de víctimas de violencia contra mujeres, niñas y niños. Bastaba la denuncia de una víctima para que —sin mayor burocracia— los jueces determinaran la aplicación inmediata de medidas de protección y/o cautelares, entre las que destacan el alejamiento del agresor o, incluso, la acogida en hogares temporales.

En cuanto al ámbito educativo, se adecuaron a la modalidad a distancia los protocolos de atención en casos de violencia en la escuela, originalmente promulgados en el Decreto Supremo 004-2018 como pautas de acción concretas de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes. Soy testigo de cómo se utilizaron reuniones virtuales interminables, organizadas por distintas unidades de gestión educativa local (UGEL), para transmitir esta información.

Por otro lado, en un nivel distinto de actuación y frente al incremento explícito del trabajo doméstico no remunerado realizado por las mujeres, adolescentes y niñas durante los meses de confinamiento —que profundizó las ya enormes brechas en este ámbito registradas antes de la pandemia—, el Ministerio de Educación, a través de la propuesta Aprendo en Casa, dedicó algunos programas (o espacios dentro de sus programas) a fomentar el cuestionamiento sobre los roles de género y la necesidad de comprender las labores domésticas como una tarea compartida entre todos los miembros de una familia.

Recordemos que estas medidas no fueron iniciativas desconectadas de una apuesta mayor. Las tres acciones nombradas —y otras que no corresponde especificar en este escrito— tuvieron como soporte la Política Nacional de Igualdad de Género, la Ley 30364, “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”. Asimismo, los compromisos y acuerdos internacionales firmados por el Estado peruano desde 1982,<sup>1</sup> la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, sobre todo, la realidad cada vez más evidente: ser mujer en este país es un riesgo permanente. No obstante, ninguna medida fue eficaz, como lo señalan las cifras del inicio de este texto. No terminamos de empezar a subvertir los sentidos que soportan la naturalización de la violencia de género. Como afirma Nelly Stromquist: “La evidencia empírica que se viene acumulando nos muestra que las políticas públicas son más fácilmente aprobadas que ejecutadas. La historia de la implementación de estas políticas manifiesta que existe una gran brecha entre la declaración de intenciones y la realidad” (2006: 12).

Como dice una de las frases más populares del país, aquí, “hecha la ley, hecha la trampa”. Uno de los problemas más graves que tenemos no pasa por la falta de leyes o medidas —de hecho, sería mezquino no reconocer el camino avanzado en el plano legal—, sino por la aplicación de las políticas, reglamentos y normas sobre la base de la comprensión compartida de las razones que los originan. Sostengo que el problema mayor reside precisamente en la falta de un consenso social amplio sobre lo que significan, en nuestra sociedad, la violencia de género, las desigualdades y el lugar que ocupan las mujeres, las niñas, los niños y las diversidades sexuales.

1 Año de la firma de aprobación del Estado Peruano a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Es importante entender que, como sistema, el género opera a tres niveles: el estructural, apoyado por la división social del trabajo; el institucional, conformado por las normas y reglas que guían la distribución de recursos y las oportunidades disponibles para mujeres y hombres; y el simbólico, que construye las concepciones, mentalidades y las representaciones colectivas de lo que socialmente implica la feminidad y la masculinidad (Guzmán 2003, Stromquist 1995).

Los grandes avances en el nivel institucional en cuanto a igualdad de género —aunque siempre perfectibles e incluso insuficientes— no tienen un correlato justo en el plano simbólico. La imposibilidad individual de reconocer las desigualdades de género da y dará lugar a enormes obstáculos para la aplicación de medidas como el Decreto Legislativo 1470 o los lineamientos de convivencia, la educación sexual integral, las políticas de atención a la educación rural y un largo etcétera. Se hace urgente una pedagogía que permita que las personas reconozcan las desigualdades y los efectos de las mismas en sus propias vidas y proyectos.

En un momento clave de defensa de lo avanzado y tras la evidente insuficiencia de lo mismo, cabe hacer una reflexión sobre el papel de la educación —y no solo de la escuela— en la posibilidad de hacer realidad las políticas peruanas centradas en la consecución de la igualdad de género con efectos concretos en la vida cotidiana de quienes vivimos en este país. Esto nos lleva, irremediablemente, a enfrentar la falta de consensos, diálogo y estrategias para promover una comprensión real de las desigualdades de género.

## LA EVASIÓN PERMANENTE

Incorporar el enfoque de género en el ámbito educativo ha resultado más complejo de lo que ya es de por sí desde que, en el 2016, cuando se publicó el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB), este se utilizó como punto central de numerosas campañas y estrategias que, demonizando el enfoque, lograron desestabilizar gobiernos, ralentizar políticas públicas y, sobre todo, mantener las desigualdades a punta de bloquear la posibilidad de diálogo.

Pese a las anteriores estrategias, el enfoque de género y la educación sexual integral (ESI) con enfoque de género permanecen como parte del CNEB. En momentos de “calma” por la ausencia de campañas en contra de esta propuesta se desarrollaron videos, *webinars* y otros espacios formativos para compartir con docentes

algunas estrategias en el marco de la incorporación de esta perspectiva. Esto incluso durante los meses de confinamiento y estado de emergencia por la pandemia, tal como pasó con los capítulos de Aprendo en Casa señalados anteriormente.

Sin embargo, la comprensión profunda del enfoque pasa por la necesidad de cuestionamiento personal y social, y los conflictos o enfrentamientos que dichos cuestionamientos pueden originar no son motivadores para los actores educativos ni en las escuelas ni fuera de ellas (tampoco son punto de análisis de comunicadoras, comunicadores o periodistas). “Comprarse la pelea” por causa de un término que no se tiene del todo claro, por un problema que no se visualiza o incluso se considera “una exageración” no es algo que maestros y maestras estén dispuestos a hacer. Es comprensible. Por esta razón, el enfoque de género y todo lo relacionado con él —incluso la ESI, que requiere del mismo para poder ser efectiva— termina por tratarse, en el mejor de los casos, asumiendo una superficialidad y neutralidad poco productivas, lo que aleja aún más la posibilidad de encontrar puntos de apoyo entre las políticas alcanzadas y la realidad imperante.

En una permanente evasión, el género termina por ser reducido a la identificación de estereotipos y roles sin mayor análisis, centrando el problema en la *diferencia* y no en la *desigualdad* que ella produce. La diferencia entre las características atribuidas a hombres y a mujeres puede no ser problemática desde la perspectiva de muchas personas, sobre todo cuando sus identidades se constituyen a partir de ellas: “El género a menudo se convierte en una categoría inerte y despolitizada que nos lleva a ver las relaciones de poder” (Basden y Goetz 1997, citadas en Stromquist 2006: 13).

La evasión principal de la educación es la de incorporar el enfoque de género partiendo del análisis del poder. Resulta conflictivo, impopular y hasta irrespetuoso para algunos credos; y, sin embargo, es urgente.

Más allá de los estereotipos, debemos entender el género como un sistema que crea diferencias que producen una jerarquía de poder. Las distintas características atribuidas a lo masculino y a lo femenino generan acceso o no a oportunidades sociales y económicas sin las que no es posible ejercer derechos. Aceptar también que se trata de un sistema que privilegia la heterosexualidad y que excluye otras expresiones sexuales nos lleva



a pensar y analizar el lugar de gays, lesbianas o trans en nuestra sociedad.

## UNA PEDAGOGÍA DE GÉNERO

La comprensión del efecto del sistema de género en nuestras vidas requiere una pedagogía deconstructiva que promueva la revisión de concepciones y experiencias para reconocer privilegios y limitaciones, ejemplos concretos de la desigualdad de oportunidades por razón de género. Sin este proceso, las iniciativas legales y normativas caen en saco roto puesto que quienes tienen el encargo social de aplicarlas no comprenden el sentido de las mismas:

“ La nueva ciudadanía a ser creada encara un balance delicado: el reconocimiento de derechos legales iguales para todos y la aceptación de diferencias de identidad y afiliación entre los sujetos de un determinado país; sin que estas diferencias se construyan como desigualdades y, por lo tanto, en jerarquías sociales. Tratar el género en la educación significa estar atento a cuestiones de poder y suministrar una educación crítica y emancipadora” (Stromquist 2006: 20).

Una pedagogía de género será aquella que, teniendo el poder como centro de análisis, identifique en un proceso inductivo, qué caracteriza a quienes lo ostentan en

diversos ámbitos de la vida, a quienes no y por razón de qué; problematice esta distribución desde los principios de igualdad, dignidad y derechos humanos; dé lugar a las emociones que estas evidencias generan y quiebren concepciones y razonamientos que la sustenten. Se trata de un diálogo permanente y, sí, en parte conflictivo, pero que si se sigue evadiendo perpetuará las desigualdades de género con riesgos a mayores retrocesos en cada crisis que nuestro país atraviese. **1**

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

*La República* (2020). Las alarmantes cifras de casos de violencia contra la mujer ocurridos durante la cuarentena. Lima, 3 de julio, edición digital. <https://bit.ly/3sYToGm>

STROMQUIST, Nelly P. (editora) (2006). *La construcción del género en las políticas públicas. Perspectivas comparadas desde América Latina*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

STROMQUIST, Nelly (1995). Romancing the State: Gender and Power in Education, *Comparative Education Review*, 39, 4.

GUZMÁN, Virginia (2003). *Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible*. Santiago: Cepal, Unidad Mujer y Desarrollo.